Municipalidad
de Bella Vista
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista - Itapúa
Tel. (0767) 240219 - (0985) 700977
www.bellavista.gov.py - municipalidad@bellavista.gov.py
Capital de la Yerba Mate

RESOLUCION N° 2.762/2017

Bella Vista, 08 de mayo de 2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR EL LLAMADO POR VIA EXCEPCIÓN CE 02-17 "REPARACIÓN DE RETROEXCAVADORA" PARA LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.

VISTO: a) La Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Decreto N° 21909 por el cual se reglamenta la Ley 205,

b) La Resolución de la Intendencia Municipal N° 2.761/2017 "Por la cual se crea el PAC N° 331.978 para Reparación de Retroexcavadora para la Municipalidad de Bella Vista",

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con la maquinaria retroexcavadora en óptimas condiciones para que el mantenimiento de los caminos se realice en forma permanente en los diferentes Barrios y Compañías del Distrito.

POR TANTO LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPAL DE BELLA VISTA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1°) AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas a iniciar el Llamado por Vía Excepción N° CE 02-2017 "REPARACIÓN DE RETROEXCAVADORA- para la Municipalidad de Bella Vista".

Art. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda.

Doris B. Tischler
Secretaria Intendencia

Eduardo M. Oswald
Intendente Municipal